

# RESOLUCION Nº 14662

VISTO:

El expediente CO-0062-00948269-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Salud, proceda a realizar un convenio con la Cruz Roja Argentina – Delegación Santa Fe y con la Escuela de Guardavidas del Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argentina – Delegación Santa Fe (S.U.G.A.R.A), con la finalidad de realizar capacitaciones de RCP (Reanimación Cardiopulmonar) en las temporadas estivales en las playas y balnearios habilitadas de la Ciudad.

Art. 2º: Los gastos que demande la presente, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de mayo de 2013.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009482696 (PC).-